

S. 60228



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de  
Recursos Humanos

Lima, 23 de junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 028 - 2023-MINEDU/VMGI/DRELM/D.UGEL.02-ARH

SEÑOR(A)  
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL  
N°02

Presente.-

Asunto: Compensación de horas.

Ref. : DECRETO SUPREMO N°151-2022-PCM (29DIC2022)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de expresarles mi saludo cordial y en atención al documento de la referencia, por el cual, declaran días no labores, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, las siguientes fechas: lunes 2 de enero de 2023; viernes 28 de abril de 2023; viernes 30 de junio de 2023; jueves 27 de julio de 2023; lunes 9 de octubre de 2023; jueves 7 de diciembre de 2023; martes 26 de diciembre de 2023; martes 2 de enero de 2024; a fin de promover la actividad turística y contribuir al crecimiento económico.

Al respecto, se informa a la comunidad educativa en general que las instituciones educativas deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la recuperación de clases y el debido cumplimiento del periodo lectivo, dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores siguientes o en oportunidad que establezca el titular de cada institución educativa.

Por consiguiente, los titulares de las instituciones educativas públicas, deberán poner en conocimiento a esta UGEL 02, las acciones a realizar para el recupero de las horas efectivas, dentro de las 48 horas siguientes del día no laborable.

Cabe mencionar, que no procede el recupero de horas efectivas bajo la modalidad virtual y/o remota, por no estar comprendido en la normativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. SESSY ALEJIOS SEVILLANO DE ESCUDERO (\*1)

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres

SBASE/J.ARH  
L.RAMIREZ

<sup>1</sup> (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 5982-2023 se amplió las funciones delegadas entre otros a esta Área de Recursos Humanos.